

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las once horas con treinta y dos minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de octubre, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral
Juan Carlos Rodríguez López

Presidente de la Comisión

Consejera Electoral
Sofía Marisol Martínez Gorbea

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga

Integrante de la Comisión

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización
Iris del Carmen Conde Serapio

Secretaria de la Comisión

Coordinador de Fiscalización de
la Unidad Técnica de Fiscalización
Francisco Cortés Campos

Interventor designado para el
Procedimiento de liquidación
del otrora Partido
Compromiso por Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día y la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente, siendo aprobados en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al siguiente punto del Orden del día, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2022", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-01/COPF/281022. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2022", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

A continuación, el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022", que toda vez que fue circulado previamente y estando presente el

Interventor para atender cualquier inquietud o comentario al respecto, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, a lo que el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga propone en referencia a la Circular que remitió la Secretaría, con la que informa que la Unidad de Transparencia no tiene atribuciones para disponer de espacio para alojar la información de la página web del otrora Partido Compromiso por Puebla, que la solicitud la realice directamente la Presidencia de la Comisión a Secretaría Ejecutiva, a fin de que se habilite el espacio donde se pueda publicar.-----

En uso de la palabra, el Presidente de la Comisión refiere que no tiene inconveniente en solicitarlo, no obstante solicita a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización que le aclare si ya que quedó firme la Resolución de pérdida de registro, existe la obligación de mantener la información del otrora partido en la página web del Instituto, considerando que está por entrar a la etapa de ejecución.-----

En tal sentido, la Secretaria de la Comisión comenta que tiempo atrás el Secretario de Finanzas del otrora partido político preguntó el destino que se le daría al archivo del partido, realizándose una consulta a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Archivo de este Organismo, informando la primera que del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIP), le comentaron que no está legislado el caso de que los partidos políticos pierdan el registro, por lo que lo procedente sería que en el momento en que quede firme la respectiva Resolución, el Responsable informe al ITAIP para que ellos le reciban la información, lo sometan a consideración de su Órgano de Dirección y le sean canceladas las obligaciones en materia de transparencia; por lo que en atención a lo comentado por el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, refiere que se podría ver la posibilidad de que se le asigne el espacio en la página web Institucional, por algún tiempo.-----

Conforme a lo comentado, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea refiere que son dos aspectos a considerar, las obligaciones de transparencia y el archivo y que si bien no está contemplado en la ley de transparencia, puede ser que en la ley de archivo si tengamos que responder respecto a lo que sea de trámite y pase a ser histórico para ver su tratamiento, al ser una entidad de interés público y ejercer financiamiento público.-----

A continuación, el Consejero Presidente manifiesta que al haber quedado firme la Resolución de pérdida de registro, respecto al tema del archivo físico, sería competencia del Consejo General determinar a cargo de qué área quedará resguardada, por el tiempo que establezca la normatividad aplicable.-----

Así mismo, el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga refiere estar de acuerdo con lo manifestado por la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, considerando que en caso de que haya alguna solicitud de información, debe ser atendida por el Instituto. -----

En atención a lo expuesto, la Secretaria de la Comisión manifiesta que está claro lo comentado por el ITAIP a la Unidad de Transparencia del Instituto, sin embargo, en lo que corresponde al tema de archivos, cuando se hizo la consulta a la Dirección de Archivos se informó que el del otrora partido político es patrimonio, por lo que tiene que ser considerado en un procedimiento de liquidación y se tiene que trasladar la información; a su vez, la Dirección de Archivos consultó al Archivo General del Estado y al Archivo General de la Nación, los que respondieron que no está contemplada la figura de extinción de los partidos políticos, que si bien ellos son sujetos obligados en la materia, no está considerado que es lo que pasa con la documentación que tenían.-----

Así mismo, la Secretaria agrega que el Interventor platicó con personal del otrora partido político y afirmaron no estar enterados de que eran sujetos obligados en materia de archivo, -----

por lo que no tienen organizada la información y no generaron series.-----

Bajo este contexto, la Secretaría refiere que se realizó una consulta al Instituto Nacional Electoral (INE), dado que ellos ya han realizado procedimientos de liquidación iniciados en 2018 y revisando el respectivo informe, se observó que se sometió a la consideración de su Consejo General el informe semestral, en el que se identifica la renta de un espacio para el resguardo del archivo de un partido político en liquidación, por lo que se preguntó en base a su experiencia que es lo que procede con la documentación que tenía el partido en liquidación, a lo que su Unidad de Transparencia contestó que la documentación es patrimonio y entonces tiene que ser considerada en el procedimiento de liquidación, mientras que la respectiva Unidad Técnica de Fiscalización manifestó que en el procedimiento de liquidación no se consideran los archivos, sólo patrimonio pero refiriéndose a bienes, saldos en cuentas bancarias, activos y que la documentación no forma parte del procedimiento de liquidación, por lo que no era su materia y en todo caso tendría que ser el Archivo General de la Nación y en el caso de los Estados el Archivo General del Estado.-----

Por último, la Secretaría refiere que tuvo contacto con la Contadora que es quien aún da seguimiento a los trámites y solicitudes que realiza la Unidad, preguntando al Interventor que va a pasar con la documentación que trasladaron a la bodega del Instituto e indicó que ella considera que gran parte ya no sirve, porque se integra de hojas de afiliación de la ciudadanía, agregando que se podría solicitar el acceso a la bodega para depurar la documentación, pero tiene la interrogante de quien se queda con esos documentos, por lo que considera que apegándose a lo que se ha comentado lo mejor sería que el Consejo General se pronuncie y si se estima pertinente realizar una consulta formal al Archivo General del Estado a efecto de que nos oriente, dado que ellos son vigilantes del cumplimiento de la legislación existente.-----

En uso de la voz, el Consejero Presidente coincide en volver a solicitar el apoyo del Archivo General del Estado, ya que el archivo forma parte del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, como son los documentos básicos o información que es importante que se preserve, como parte del archivo histórico del otrora partido político, al considerarlo como un caso no previsto en el Reglamento para la liquidación y sea el Consejo General quien determine lo procedente, por lo que al no haber más intervenciones respecto al informe que ha sido comentado, se aprueba lo siguiente:-----

ACUERDO-02/COPF/281022. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022"; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En relación al siguiente punto del Orden del día, concerniente al "QUINTO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", el Consejero Presidente señala que en virtud de que fue circulado previamente a la y los integrantes de la Comisión, se somete a su consideración, sin que hubiera intervención alguna, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-03/COPF/281022. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "QUINTO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", así como facultan a su Presidente para que lo remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día relativo a los Asuntos Generales, el Consejero Presidente consulta a las personas integrantes de la Comisión si alguien tiene un tema que tratar, a lo que la Secretaria informa lo manifestado por tres ciudadanos que solicitan el pago de una liquidación; consulta si existe inconveniente en recordar al partido que tiene que dirigirse con el ITAIP para que hagan el trámite conducente y determine lo que corresponde respecto a sus obligaciones en materia de transparencia; en cuanto a la Dirección de Archivos, consulta si le solicita nuevamente que nos apoye en investigar que procede con la documentación correspondiente; informa que se recordó al otrora partido que tenía un plazo de diez días para la presentación de un inventario del mobiliario; y que se está elaborando el aviso de liquidación para que inicie formalmente con esta etapa.

En tal sentido, el Consejero Presidente solicita que se informe a la y los Consejeros integrantes de la Comisión el inicio de la etapa de liquidación del otrora partido y del trámite para la publicación del aviso en el Periódico Oficial del Estado conforme al Reglamento para la Liquidación; y propone tomar un acuerdo para requerir al otrora partido para que haga el trámite que corresponda ante el ITAIP y se haga la gestión con la Dirección de Archivos del Instituto, para conocer el destino que se dará al archivo.

En otro orden de ideas, la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea consulta respecto a las personas que están solicitando una liquidación, que no quieren establecer un domicilio fiscal para emitir los comprobantes fiscales, si existen algunas propuestas para solventar estas situaciones.

En uso de la voz el Consejero Presidente manifiesta que el Interventor tendrá que resolver o liquidar, ya que incluso el Reglamento aplicable establece que en primer lugar serán liquidadas las deudas y obligaciones de carácter laboral, por lo que por el momento a las personas que están solicitando se les reconozca un derecho, se les informará que el otrora Partido Compromiso por Puebla está iniciando la etapa de liquidación y, de ser el caso, en el momento procesal oportuno se atenderá su petición, una vez que el Interventor cuente con los recursos para hacer el pago de las obligaciones contraídas por el otrora partido, por lo que consulta a la Secretaria de la Comisión si iría en ese sentido el punto.

En respuesta la Secretaria de la Comisión refiere que efectivamente la liquidación sigue el orden de la lista de prelación que establece el Reglamento aplicable, como quedará asentado en la lista provisional de créditos, en cuanto se determinen a los acreedores reconocidos y se publique en el Periódico Oficial del Estado, para que quienes no se encuentren en esa lista y se sientan con derechos, presenten el escrito conducente para que se analice y se proceda a determinar si tiene o no el derecho de ser incluidos en la lista definitiva de acreedores.

En este sentido, el Consejero Presidente coincide en que ya es necesario reconocer acreedores de manera específica, por lo que estima oportuno que se remita a la opinión

de la Dirección Jurídica del Instituto, para tener un respaldo más sólido, a lo que la Secretaria de la Comisión sugiere que se haga la solicitud a la Dirección Jurídica, facilitándoles copia de los documentos que se han recibido para que puedan auxiliar respecto a lo que establece la norma en materia de liquidación, como al aspecto laboral.

Al respecto, el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga propone establecer un plan y tener una mesa de trabajo con la Dirección Jurídica para que tengan el tiempo para estudiar el tema bajo esta óptica, con la idea de que esté blindado, partiendo de que se cuenta con un reglamento, que se tenga un plan y una estructura del procedimiento a seguir, con propuestas de solución, para que la Comisión tome decisiones firmes.

En tal sentido, el Consejero Presidente consulta que es lo siguiente a realizar a partir de que quedó firme la Resolución y que inicia la etapa de liquidación, para tomar acuerdos y acciones correctas, sugiriendo tener una ruta y mesas de trabajo con las áreas que correspondan, para concretar lo que se tenga que realizar en los tiempos que establece el Reglamento para la Liquidación, solicitando al Interventor y a la Unidad Técnica de Fiscalización que realicen un procedimiento en el que se señalen las actividades a seguir en esta etapa que inicia con la publicación del aviso de liquidación en el Periódico Oficial del Estado; petición a la que se suma la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea.

Conforme a lo anterior, la Secretaria de la Comisión puntualizó que no hay un plazo para la publicación del aviso de liquidación en el Periódico Oficial del Estado, señalando que en el caso de otras intervenciones a partidos políticos transcurrió de uno a dos meses a partir de que quedó firme la resolución para tal efecto y que se está trabajando un esquema en el que se identifique de manera más gráfica, las actividades que conforman esta segunda etapa, para que la Comisión pueda auxiliar con las actuaciones que correspondan.

En atención a lo expresado el Consejero Presidente solicita que el Aviso de liquidación esté bien sustentado, apoyándose en las áreas técnicas para quedar debidamente estructurado, en virtud de que con su publicación inicia la etapa de liquidación y no habiendo más intervenciones, determinan lo siguiente:

ACUERDO-04/COPF/281022. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Cuerpo Colegiado instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para que elabore y presente un esquema de las actividades que comprenden las siguientes etapas del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, una vez que se encuentra firme la Resolución con la que el Consejo General declaró la pérdida de su registro como partido político local; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar mencionan no tener más asuntos que tratar.

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de octubre, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA